Neiva, 23 de abril de 2026

PROCESO **MC0042026HUI**

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 41005302026

Señores
FERROACABADOS Y DISEÑOS DE COLOMBIA SAS
NIT 900.553.027-6
Representante Legal **RAMON ALEXANDER MORENO BOCANEGRA**
CC Nro. 7.731.177.
Carrera 1 Nro 1-51 centro.
Telefono: 3153250900 – FAX: N/A.
Correo electrónico: ferroacabadosneiva@gmail.com

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito manifestarle que EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF, ha evaluado aceptar su oferta de fecha 10 de abril de 2026, producto del Proceso **MC0042026HUI**, la cual de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el del Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

Hace parte integral de la presente aceptación de oferta la propuesta presentada por el oferente, publicada en la Plataforma SECOP II, junto con todos los anexos (documentos requeridos según proceso **MC0042026HUI**

OBJETO:

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS, QUE SE REQUIERAN EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN, REPARACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTOS A REALIZAR EN LAS INSTALACIONES DEL ICBF REGIONAL HUILA Y SUS CENTROS ZONALES QUE CONLLEVEN AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL PARA LA VIGENCIA 2026".

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Las aportadas en el anexo técnico. Obligaciones Generales del contratista.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.

2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Disponer de los medios necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, así como del mantenimiento, cuidado y custodia de la información y documentación generada en el marco del objeto del presente contrato.
5. Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL **ICBF** a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
8. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del **ICBF**.
10. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
11. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - **ICBF**, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
12. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
13. Colaborar con el **ICBF** en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
14. Utilizar la imagen del **ICBF** de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún contratista, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
15. Respetar las políticas del Sistema Integrado de Gestión- SIGE y sus anexos
16. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo *"Buenas Prácticas en la Gestión Contractual"* del Manual de Contratación vigente.

PARA EL EJE DE CALIDAD

1. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.

PARA EL EJE AMBIENTAL.

1. Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.
3. Adoptar las medidas necesarias para el Transporte, almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo a la normatividad vigente.
4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato y los demás establecidos por la normativa ambiental.
5. Realizar las actividades de acuerdo con los lineamientos y procedimientos ambientales establecidos por el ICBF, entregando los informes, evidencias y certificaciones que acrediten el cumplimiento
6. El contratista deberá garantizar la recolección y disposición final de las partes inservibles generadas por las actividades de mantenimientos, para lo cual deberá hacer entrega de las certificaciones de eliminación y/o disposición final.

PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.

2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.

3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.

5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio

PARA EL EJE DE POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION:

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato, una vez se firme el contrato.

Obligaciones Específicas del contratista.

1. Entregar los elementos objeto del presente contrato, en la fecha, hora y lugar acordado con el supervisor del contrato, asumiéndolos costos asociados al transporte
2. Garantizar la calidad de los bienes adquiridos, en caso de entregar algún bien o servicio que no satisfaga las características solicitadas, el Proveedor deberá reemplazar dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le

efectué el supervisor del contrato. En caso de no ser posible deberá indicar por escrito las razones por las cuales no se puede cumplir con el reemplazo del elemento o servicio.
3. Tratándose de bienes, la pérdida o daño de cualquier elemento es plena responsabilidad del contratista, sin importar el monto cubierto por el seguro que haya tomado para protección contra tales riesgos durante el embarque, transporte y descargue hasta la entrega final.
4. Suministrar los elementos de ferretería teniendo en cuenta los precios de la propuesta económica con la que participó en el proceso.
5. Realizar los suministros que el supervisor del contrato solicite mediante oficio y/o correo a más tardar el siguiente día de la fecha de tal solicitud.
6. Atender solo las solicitudes firmadas por el supervisor del contrato que en este caso será el Coordinador del Grupo Administrativo o quien delegue por escrito la directora regional.
7. Suministrar elementos nuevos de buena calidad de acuerdo con lo solicitado por el Supervisor del contrato.
8. Prestar el servicio de despacho y entrega de elementos solicitados en la calle 21 No. 1E-40 B/San Vicente de Paul, atendiendo las solicitudes a tiempo O en el lugar que el supervisor asigne (Centros Zonales).
9. Designar un empleado con el que el ICBF se entienda directamente en el despacho de los pedidos, sin exonerar al Representante Legal de las Responsabilidades contractuales
10. Presentar anexo a las facturas de cobro una relación de los elementos despachados mensualmente, debidamente firmadas, cuyos soportes serán las solicitudes de los pedidos firmados por el supervisor del contrato, para efectos de los pagos correspondientes.
11. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, los elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación todo ello, sin costo alguno.
12. Mantener los precios de la propuesta hasta que se ejecute la totalidad de los recursos comprometidos en el valor del contrato.
13. Entregar a petición escrita del supervisor del contrato cualquier elemento adicional no incluido en el listado Anexo durante la ejecución del contrato. Dicho (s) elemento (s) deberán ser cotizados a precios del mercado y previamente autorizado su suministro.
14. Suministrar fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos químicos enviados al ICBF

Obligaciones del ICBF

Obligaciones Generales del ICBF

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.

Obligaciones específicas del ICBF.

"No Aplica"

CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor del **ICBF** Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos:

- CUMPLIMIENTO: Mediante la cual se ampara el cumplimiento general del contrato, por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el término total del mismo y cuatro (4) meses más.

- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes.

.

- MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA. - EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales.

El contratista responderá por cualquier incumplimiento de sus obligaciones y se obligará a indemnizar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF de cualquier perjuicio le cause por este hecho.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El **ICBF** podrá imponer multas por los retardos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

- **MULTAS POR INCLUMPLIMIENTO** A). Si durante la ejecución del contrato se produce un cumplimiento tardío o defectuoso de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista, el ICBF podrá conminar su cabal cumplimiento a través de la imposición de multas diarias y sucesivas, del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento. B). El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. C) El pago o compensación del valor de las sanciones impuestas no exonerará al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado. D). La imposición de multas como mecanismos coercitivo sancionatorio no impedirá la reclamación de perjuicios por parte de la entidad contratante. E). El contratista autoriza que el ICBF descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

- **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**. A) En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del 20% del valor del contrato. B) En el evento que el contrato sea ejecutado de manera parcial y el contratista incumpla de manera absoluta cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena equivalente al 3% del valor del contrato, como tasación anticipada de perjuicios, por cada obligación específica incumplida de manera absoluta. C) Si el contratista incumple de manera absoluta diferentes obligaciones específicas del contrato, la imposición de las penas no podrá en todo caso superar el 21% del valor del contrato. D) Si el contratista ejecuta de manera parcial o defectuosa cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y la entidad acepta recibir parcialmente la obligación adeudada, en dicho caso el contratista tendrá derecho a que se reduzca proporcionalmente la pena del 3%, tomando en consideración el grado de ejecución de la obligación ejecutada imperfectamente. E) Si el contratista ejecuta de manera tardía cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento, sin que el valor de la pena pueda exceder el 3% del valor del contrato. F). El cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF reclame judicialmente la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. G) El contratista autoriza que el ICBF descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de sus requisitos de perfeccionamiento y legalización, sin que en ningún caso supere el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el valor total asignado para este proceso, es decir a través de la modalidad de monto agotable.

Los requisitos de ejecución son: i) Registro Presupuestal, y ii). Aprobación de Garantías.

VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para la presente contratación es **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($130.000.000)** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

El valor del presupuesto oficial, se ejecutará como una bolsa de recursos o monto agotable de acuerdo con las necesidades de la Entidad, con los siguientes valores unitarios:

ITEM	Descripción	Unidad	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías, Codo De Alta Presión De 3" En Pvc rde 21	UND	46.015
2	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías, TE De Alta Presión De 1/2" En Pvc, rde 21	UND	971

3	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías, TE De Alta Presión De 3/4" En Pvc rde 21	UND	1.668
4	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías, TE De Alta Presión De 1" En Pvc rde 21	UND	2.897
5	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías, TE De Alta Presión De 1/2" En Pvc rde 21	UND	968
6	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías, Unión De Pvc 1"	UND	1.488
7	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías, Unión De Pvc 3/4"	UND	991
8	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías, Unión De Pvc 1/2"	UND	595
9	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías;Codo 90°Tuberia Pvc Alta Presion 1/2"	UND	688
10	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías;Codo 90°Tuberia Pvc Alta Presion 1"	UND	2.146
11	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías;Codo 90°Tuberia Pvc Alta Presion 3/4"	UND	1.221
12	Accesorios De Material Plástico Para Tubería: ADAPTADOR ROSCADO MACHO Y HEMBRA Tuberia Pvc Alta Presion 3/4"	UND	1.275
13	Accesorios De Material Plástico Para Tubería: ADAPTADOR ROSCADO MACHO Y HEMBRA Tuberia Pvc Alta Presion 1/2"	UND	880
14	Accesorios De Material Plástico Para Tubería: ADAPTADOR ROSCADO MACHO Y HEMBRA Tuberia Pvc Alta Presion 1"	UND	2.135
15	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías;Curvas Pvc De 2" Para Alta Presion	UND	18.457
16	Alambre Calibre 18 Galvanizado En Acero X 1 Kilo	UND	20.982
17	Arena De Pega X 40 Kg Bulto	UND	16.921
18	ARENA TIPO BALASTRO	M3	106.610
19	ARENA TIPO MIXTO REGULAR	M3	106.610
20	ARENA TIPO FINA	M3	111.094
21	GRAVILLA DE 1/2"	M3	48.000
22	Bases Y Pinturas Anticorrosivas; Base Pintura Diversos Colores X Galón	UND	157.602
23	Bombillo 20W Ahorrador Led	UND	18.238
24	Bombillo led 40W 6500J	UND	23.081
25	Bombillos De Gas (Neón Y Similares); Tubo Fluorescente 32Watt -T 8 Iluminarias Led	UND	47.116
26	Breaker Eléctrico Industriales De 20 Amperios Abb o equivalente. Presentación: Unidad.	UND	292.106
27	Breaker Industriales De 30 Amperios	UND	153.513
28	Breaker Industriales De 50 Amperios	UND	313.780
29	Brocha 2" Cerdas Naturales	UND	5.065
30	Brocha 5" Cerdas Naturales Chinas Blancas	UND	18.803
31	Caja 2 X 4 Pvc Standard	UND	1.625
32	Caja Pvc 2400 Sistema Electricovc	UND	1.520
33	Caja Pvc 5800 Sistema Electrico	UND	1.317

34	Canaleta Instalacion De Redes Plastico Blanco Con Adhesivo De 1/2 Cm. Unidad	UND	10.240
35	Canaleta Para Lamina Drywall 0.85 Mm Paral Fc 140*41.2 X 2.44 Mt	UND	17.226
36	Canaleta Plastica Con Adhesivo Azul 30 Mm X 10Mm: En Pvc, 30Mm*10Mm, Incluye Cinta Adhesiva Azul	UND	43.586
37	Candado 60 Mm Tipo Industrial Protección Intemperie	UND	98.886
38	Carreto De Nylon Para Guadaña X 100 Metros	UND	91.094
39	Cemento Gris 50Kl - (De Uso General Para Construcción)	UND	51.989
40	Cemento Plastico Tapagoteras 1/4	KG	53.734
41	Cerradura 987 Izquierda Derecha - (Para Uso En Puertas, Con Doble Pasador, Tres Golpes)	UND	284.060
42	Cerradura Alcoba Madera Dorada 3 Unidades - (Cerraduras Pomo, Madera Dorada)	UND	70.044
43	Cerradura Baño De Manija Cromada	UND	77.696
44	Chapa Bola Pestillo Doble De Seguridad	UND	166.978
45	Cinta Aislante 3M Super X 20M	UND	34.830
46	Cinta Antideslizante 2" 5 Mt Fotoluminiscente	UND	42.116
47	Cinta Autoadhesiva; Cinta Para Junta X 75 Mtrs	UND	18.796
48	Cinta De Demarcacion * 100 M.	UND	8.476
49	Cinta De Enmascarar 2Pulg X 40Mt. Presentación: Rollo De 2" X 40Mt	UND	14.137
50	Cinta De Señalizacion Peligro No Pase X 100M	UND	17.152
51	Cinta En Malla Para Drywall 45 Metros Cuadrado	UND	20.540
52	Cinta Teflon 3/4" X 50 Metros	UND	16.292
53	Clavija Con Polo A Tierra Pvc - Presentación Por Unidades.	UND	19.399
54	Clavo Acerado Tipo Escuadra Liso, 2 ", 3 Mm En Acero, Presentacion Paquete Por 1 Libra	UND	10.720
55	Codo 45° Tuberia Pvc Alta Presion 1"	UND	3.101
56	Codo 45° Tuberia Pvc Alta Presion 1/2"	UND	1.076
57	Codo 45° Tuberia Pvc Alta Presion 2"	UND	14.397
58	Cuñete Impermeabilizante De Aluminio Para Techos	GAL	298.794
59	Disco Corte Pulidora De 7".Material: Acero. 100% Granos Firmes Para Mayor Rendimiento De 7"	UND	11.579
60	Disolvente De Pintura-Thinner X Galón	UND	33.008
61	Esmaltes De Uso General; Pintura Exterior Para Tejas Techos En General, Un Galon	UND	140.744
62	Espatula 6" en acero inoxidable con mango en plastico	UND	39.828
63	Espátula De 3" Mango Plástico	UND	33.169
64	Estuco Interior Caneca x 30kg Blanco - (Para Uso De Interiores Domésticos Ó Comerciales)	Caneca	60.867
65	Hoja De Segueta Bimetálica	UND	5.863
66	Interruptor Doble Blanco - (En Pvc Y Plástico, De Dos Placas, Blanco)	UND	13.161
67	Interruptor Electrico Breaker De 50 Amp	UND	87.530

68	Interruptor Electrico Breaker Monopolar De Enchufar De 30 Amp	UND	23.999
69	Lija En Pliegos , Cola Sobre Cola, Granito, K, Fino(60,80) (100,120,150)	UND	2.227
70	Limpiador Para Tuberia En Pvc X 500 Ml	UND	34.989
71	Llave De Paso En Acero De 1 1/2"	UND	303.297
72	Llave De Paso Pvc De 1 Pulgada	UND	27.904
73	Llave De Paso Pvc De 1/2 Pulgada	UND	12.168
74	Llave De Paso Pvc De 2 Pulgada	UND	74.880
75	Marco Y Segueta 12”	UND	49.808
76	Multitoma 6 Entradas Con Breaker 1136V	UND	15.134
77	Palustre 7 Pulg Mango Madera: Herramienta Para Uso Manual En La Construcción. Presentaicón: Unidad.	UND	15.359
78	Pegante Sintetico Para Enchapes, Con Base Cemento, De 1 Componente, X 25 Kilogramos.	UND	26.499
79	Pintura Acrilica Diluible Con Agua Tipo 1 - Cuñete	UND	573.512
80	Pintura Para Madera Barniz De Aceite De Color Caoba Transparente, Con Acabado Brillante Por 1 Galón	UND	75.695
81	Platina 1 1/4" X 3/16" x 6mts largo	UND	70.001
82	Puntilla 2 1/2 Pul: Redonda Con Cabeza Plana Grafilada 2 1/2 Pulgada	UND	5.279
83	Reductor En Pvc De 2" A 1 1/2"	UND	5.860
84	Registro De Bola Pvc 2"	UND	224.640
85	Rejilla en aluminio 6 x 4 Para Sifon De 6”	UND	27.700
86	Rodillo De Esponja Poliester De 90Mm X 37 Mm De Alto, Todo Tipo De Pintura Resistente A Solventes.	UND	25.339
87	Rodillo Profesional Felpa Acrílica De 3”, Para Pintura En Cualquier Superficie, A Base De Agua	UND	8.065
88	Sifon Botella Pvc Para Lavamanos	UND	20.299
89	Silicona Transparente Para Policarbonato Neutro Para Policarbonato Y Pvc Contenido 300 Ml	UND	58.762
90	T De Presión En Pvc De 1 1/2"	UND	10.175
91	T De Presión En Pvc De 1"	UND	2.970
92	T De Presión En Pvc De 1/2	UND	989
93	T De Presión En Pvc De 2"	UND	14.857
94	Tapas Y Tapones De Material Plástico; Tapon Para Tuberia Pvc Pulgadas ½”	UND	524
95	Tapas Y Tapones De Material Plástico; Tapon Para Tuberia Pvc Pulgadas 1”	UND	1.514
96	Teja Metalica Arquitectonica Color Verde Musgo De 1 X 3M	UND	108.988
97	Tornillo Auto Perforante De 1"	UND	486
98	Tornillo Auto Perforante De 1 1/2 "	UND	1.418
99	Tornillo Autoperforante 1" Con Cabeza De Lenteja X 100	UND	4.477
100	Tornillo Autoperforante 1/2" Con Cabeza De Lenteja	UND	101

101	Tornillo Autoperforante Para Cubierta Con Arandela De 1" X 1/2" Para Instalacion De Teja	UND	506
102	Tornillo Goloso 2"	UND	350
103	Tornillo Para Drywall 8 X 2" Acerado Caja X 100	UND	6.721
104	Tornillo Para Drywall 8 X 1" Acerado Caja X 101	UND	4.486
105	Tornillo Punta De Broca De ¾	UND	110
106	Tornillos De Rosca Para Madera 1/2 Pugada	UND	304
107	Tornillos Para Lamina Metalica 1/2 Pugada	UND	891
108	Tornillos Para Laminas De Drywall	UND	101
109	Tuberia Mueble Rectangular 25 X 50 Mm 0.90 Mm Espesor Calibre 20	UND	64.251
110	Tuberia Retangular En Lamina Calibre 18 Medidas 38X76 Mm X 6M	UND	137.885
111	Tubo Conduit Pvc 1/2" x 3 mts de largo	UND	8.611
112	Tubo Tubería Pvc De Presión Diámetro 1/2" Por 6M	UND	18.623
113	Tubo Tubería Pvc De Presión Diámetro 3/4" Por 6M	UND	23.024
114	Tubo Tubería Pvc De Presión Diámetro 1" Por 6M	UND	32.534
115	Tubos Electricos Pvc 3/4 Un Tubo Conduit De 3/4" Elaborado En Pvc - En Presentación Por 6 Metros.	UND	14.032
116	Union De Reparación En Pvc De 1"	UND	15.076
117	Union De Reparación En Pvc De 1/2"	UND	5.876
118	Union Presion Pvc 1 1/2" Norma Ntc 1339 Elaborado En Poli (Cloruro De Vinilo Cal Schedule 40)	UND	2.382
119	Union Presion Pvc 1" Norma Ntc 1339 Elaborado En Poli (Cloruro De Vinilo Cal Schedule 40)	UND	1.280
120	Union Presion Pvc 1/2" Norma Ntc 1339 Elaborado En Poli (Cloruro De Vinilo Cal Schedule 40)	UND	512
121	Union Pvc De 1/2 Hembra	UND	522
122	Union Pvc De 1/2 Macho	UND	512
123	Union Pvc Ducto 2" presion.	UND	5.328
124	Union Universal Pvc 1 Y 1/2" Agua Potable	UND	35.956
125	Union Universal Pvc De 1/2"	UND	5.099
126	Unión Universal Pvc Presión 1"	UND	9.389
127	Valvula De Bola En Pvc 2"	UND	72.719
128	Vinilo Exteriores Blanco Color Institucional 5/1	Cuñete	377.104
129	SWITCH: TIPO DE TELECOMUNICACIÓN: STORE AND FORWARD. CAPACIDAD DE CONMUTACIÓN: 16 GBPS INCLUYE: 8 PUERTOS RJ-45TIENE 158MMDE ANCHO, 25 MM DE ALTO Y 101 MM DE PROFUNDIDAD. PRACTICO TANTO PARA USO PERSONAL COMO PROFESIONAL. TIPO DE COMUNICACIÓN: STORE AND FORWARD PUERTOS RJ-45. EL CONECTOR RJ-45 TERMINA EN CABLE PAR TRENZADO SIN BLINDAJE. ES UTILIZADO EN REDES ETHERNET. A	UND	208.976

	SU VEZ, ESTE CABLE CONTIENE OCHO ALAMBRES, LO QUE HACE QUE LOS OCHO PINES DEL CONECTOR RJ-45 SEAN ADECUADOS		
130	ACOPLE PARA LAVAMANOS: Material: Plástico Diámetro entrada: 1/2 pulgadas, Tipo: Lavamanos y lava platos, -Medidas: 60cm largo aproximadamente, Características: Acople de excelente calidad, extremos que se ajustan según el conector, material resistente y duradero. -Uso: Tuberías Diámetro salida: 1/2 pulgadas Diámetro en pulgadas: 1/2 pulg	UND	8.954
131	AGUA STOP PARA SANITARIO: Características: Fácil instalación en válvula de sanitario de bajo consumo. Destacados: Repuesto válvula salida, fácil de instalar. Sistema: Sello Color: Transparente Material: Teflón Acabado: Transparente Dimensiones: 8 X 8 X 8 Instalación: En válvula de salida de bajo consumo. Contenido: 1 sello lengüeta.	UND	21.275
132	BROCA DE 1/8 PARA ACERO Broca Hss 1/8 Pulgadas, Tipo Brocas acero rápido Medidas 1/8 pulgada Broca de acero rápido maquinado con punta de 118°, accesorio para taladros portátiles y fijos	UND	5.111
133	CABLE ELÉCTRICO DUPLEX No. 2 x 12: Cable Eléctrico Duplex 2x12 Económico Nacional. Rollo de 100 metros. Color blanco. Recubrimiento: Pvc de alta resistencia. Conductor: cobre.CALIBRE 8	ROLLO	10.391
134	CABLE ELÉCTRICO DUPLEX No. 2 x 12: Cable Eléctrico Duplex 2x12 Económico Nacional. Rollo de 100 metros. Color blanco. Recubrimiento: Pvc de alta resistencia. Conductor: cobre.CALIBRE 12	ROLLO	942.234
135	CABLE ELÉCTRICO DUPLEX No. 2 x 12: Cable Eléctrico Duplex 2x12 Económico Nacional. Rollo de 100 metros. Color blanco. Recubrimiento: Pvc de alta resistencia. Conductor: cobre.CALIBRE 12	UND	994.926
136	CABLE ELÉCTRICO ENCAUCHETADO 3X12 X MTR: Cable encauchetado 3×12 AWG THHN 90°C Multiflex. Cable de cobre suave usado para distribución de energía en baja tensión. Conexión de tableros y alambrado en edificaciones industriales y comerciales. Capacidad de Corriente Nominal 30 A Sección Calibre 12 AWG/ 3.31 mm² Diámetro Exterior Aprox. 8.67 mm Peso Total Aprox.153 kg/km Temperatura Máxima de Operación Nominal: 90°C Cortocircuito: 150°C Resistencia Eléctrica DC a 20°C 5.53 Ohm/km	UND	1.304.100
137	CABLE ELÉCTRICO TRENZADO 3X12 AWG COBRE 7 HILOS X MTR: Cable Eléctrico Trenzado 3x12 COBRE. 7 HILOS. Cable THHN/THWN-2 CU 90°C 12 AWG. 600 voltios GR11 AWM VW-1 SR CT 30 AMP FLEXIBLE Color: Blanco Verde Rojo. Conductor: Cobre	UND	15.820

138	CAJA DEXSON O EQUIVALENTE: Caja de Superficie Dexson o equivalente, Blanca, 40 mm, sin Tuerca, Horizontal-Vertical La Caja de Superficie Sencilla Dexson Electric o equivalente permite la instalación de un aparato, brinda protección y mejores acabados para sus instalaciones. No tiene insertos metálicos. Esta Caja de Superficie cuenta con un diseño que favorece los acabados y protecciones en sus instalaciones, está fabricada con materiales resistentes, es libre de halógenos e inoxidable, gracias a todo esto resulta ser ideal para instalarse en áreas de automatización o control industrial Fabricadas en polímero de alta resistencia ABS-PC el cual brinda extraordinarias condiciones mecánicas, con un alto grado de protección a los mecanismos alojados en su interior. Auto extinguible y Libre de Halógenos Ideales en el área de automatización o de control industrial. Alta resistencia a los agentes químicos Alto 37 mm, Material ABS + PC, Certificación	UND	26.033
139	CINTA ASFÁLTICA DE 20CM AUTOADHESIVA: Cinta Asfáltica Autoadhesiva. Largo x Ancho10 m x 10 cm Tipo de cinta adhesiva: Cinta Asfáltica Impermeabilizante Superficies recomendadas: Ductos, chimeneas, Techos, Domos, Autos, Tuberías, Asbestos, Ventanas, Espesor: 1.5 mm	UND	163.706
140	LÁMINA EN DRYWALL Placa de 1.22X2.44 12.7Mm ½ Placa de yeso consta de un núcleo de yeso incombustible, recubierto con cartón reforzado, 100% reciclado con acabado de color crema claro en la cara principal y color café claro en la cara posterior. El cartón del frente viene doblado alrededor de los bordes longitudinales para reforzar y proteger el núcleo y los extremos transversales tienen corte cuadrado a escuadra. (Ideal para Cielos Rasos)	UND	81.978
141	LÁMINAS DE ZINC LISO CALIBRE 30: Teja Zinc Lisa Calibre 30- Uso Cubiertas en vivienda, coliseos, iglesias, bodegas, etc- Tipo Tejas zinc Lisas-Teja lisa, segura, resistente, fácil de instalar. Material Zinc- Calibre 30 Ancho 0,91 metros- Largo 2,14 metros - Color Gris	UND	66.271
142	LÁMPARAS DE LED COMPLETA 18 W: Lampara Led Completa De 18 Vatios - Encuentra aquí los mejores artículos eléctricos para equipar tu hogar o tu negocio. Gran variedad de productos, calidad garantizada- Longitud: 1.2X30 Metros Potencia: 18 Vatios Voltaje: 110 Voltios	UND	122.534
143	LÁMPARAS DE PANEL LED 60X60 52W LUZ BLANCA: Panel Led 60x60 52w Luz Blanca de Incrustar Potencia: 52w Tipo: Incrustar Lumenes: 3.700- Voltaje: 110/220v Temperatura de Color: 6500k- Vida Util: 35.000 horas	UND	124.489
144	REFLECTOR SOLAR DE 200W LAMPARA LED PANEL SOLAR	UND	248.213
145	REFELCTOR SOLAR entre 800w y 1200W LAMPARA LED PANEL SOLAR.	UND	554.666

146	LÁMPARAS REFLECTORAS TIPO LED DE 50 W LUZ DÍA: Reflector Led 50w Ultrabrillante- potencia: 50 W - color de luz: 6.500K (BLANCO)- *protección IP 65 **ofrece una completa protección contra la humedad, PERMITIENDO EL USO EN AMBIENTES húmedos o mojados, 100% protección contra el polvo. *85 - 90 lm/w **gran flujo lumínico, por lo cual ofrece la mejor iluminación. *led tipo SMD/MULTIPUNTO para alto rendimiento. *eficiencia energética* * permite un ahorro en el consumo de energía eléctrica. *disipadores de calor** eficiente disipador de calor por lo cual permite una larga vida útil por encima de 25.000 horas.	UND	61.955
147	PINTURA PARA TRAFICO COLOR AMARILLO: GALÓN- RENDIMIENTO: 32 M² SUPERFICIES APTAS: METALES, PISOS, MADERAS, MUROS, PARED AMBIENTES: INTERIOR Y EXTERIOR TIEMPO DE SECADO: 4 H TIPO DE BASE: ACEITE ES INFLAMABLE: SÍ PINTURA A BASE DE RESINAS ACRÍLICAS CON EXCELENTES PROPIEDADES DE ADHERENCIA, SECADO RÁPIDO, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y A LA INTEMPERIE. LA PINTURA PARA TRAFICO CUMPLE CON LA NORMA ICONTEC NTC 1360.	UND	157.193
148	COMBO SANITARIO BLANCO LAGUNA S/PEDESTAL - SANITARIO LAGUNA DE DOS PIEZAS (TANQUE Y TAZA), CON PERFIL DE TAZA REDONDO Y ALTURA TRADICIONAL PARA USO FAMILIAR, SU SISTEMA DE ACCIONAMIENTO ES DE BOTÓN SENCILLO TIPO PUSH, QUE TE GARANTIZARÁ UNA DESCARGA EFICIENTE EN CADA USO. - LAVAMANOS MILANO SIN PEDESTAL ELABORADO EN PORCELANA. - GRIFERÍA TAMARA CON LLAVE INDIVIDUAL Y CHORRO DE AGUA ESPUMOSO, AGRADABLE AL TACTO Y A LA VISTA, CON AHORRO DE AGUA. - KIT DE ACCESORIOS PORCELANA ASTRO DE 3 PIEZAS (JABONERA, PERCHA Y PORTAROLLO)	UND	809.268
149	TEJA ARQUITECTONICA VERDE 3,05 M X 1.05 M	UND	103.438
150	CONJUNTO GRIF SANITARIA 26CM ANIJA TIPO PALANCA. INSTALACIÓN ACOMETIDA 3/4 DE PULGADA. PRESIÓN DE TRABAJO ENTRE 5 Y 180 PS	UND	110.304
151	ESMALTE TABACO TIERRA	GAL	103.431
152	LAMPARA CUADRADA DE SOBREPONER DE 24 VATIOS 30X30. INCLUYE MARCO.	UND	46.697
153	LAMPARAS LED REDONDAS DE 18 VATIOS DE SOBREPONER INCLUYE MARCO.	UND	23.603
154	LAMPARAS LED REDONDAS DE 18 VATIOS DE INCRUSTAR INCLUYE MARCO.	UND	19.443
155	GRANITO NEGRO	BULTO	54.213
156	GRANITO BLANCO X 25	UND	51.735
157	GRAPA METALICA 1/2 GALVANIZADOS OREJA	UND	1.036
158	CONECTOR DE DESPLAZAMIENTO DE AISLANTE	UND	3.677

159	REMACHE POP (5/32"X1/2")	UND	99
160	CANALETA PLASTICA PARA PISO 60X13 MM	ML	57.504
161	BALDOSA CERAMICA DE 50X50	M2	94.824
162	PINTURA DE ESMALTE	GAL	101.328
163	CAJA 2X4 PARA CANALETA	UND	8.012
164	TOMA DOBLE DE INCRUSTAR	UND	12.106
165	TOMA DOBLE DE SOBREPONER	UND	11.035
166	PURIFICADOR EN ACRILICO	UND	700.229
167	CEMENTO BLANCO X25	UND	86.055
168	BOQUILLA SEGÚN COLOR SOLICITADO	UND	24.122
169	GUANTE TIPO INGENIERO CORTO REFORZADO	UND	14.919
170	GRAMA PARA CLIMA MEDIO CALIDO	KL	212.764
171	POLIN DE MADERA ORDINARIO 5X5CM	ML	25.600
172	RIEL EXTENSION 45 CM	UND	97.097
173	VENENO PARA HORMIGAS	GAL	170.666
174	SUMINISTRO EN INSTALACION DE VIDRIO 4MM	M2	148.199
175	SUMINISTRO EN INSTALACION DE VIDRIO 5MM	M2	111.865
176	GLIFOSATO HERBICIDAD 4LT	UND	239.416
177	ALICATE AMARILLO 2 1/2" AISLADO TIPO CRESENT	UND	28.704
178	BARRA DE ACERO PARA CONSTRUCCION DE 18 PULGADAS	UND	290.322
179	PALA PARA CONSTRUCCION	UND	24.196
180	BALDES PARA CONSTRUCCION	UND	8.196
181	PINTURA TRAFICO FAT BRUSH	GAL	175.082
182	LIMPIADOR ELECTRONICO X235 CM3	UND	62.988
183	VARILLA CORRUGADA 1/2"	ML	17.496
184	TUBERIA SANIATRA DE 2"	ML	17.033
185	TUBERIA SANIATRA DE 3"	ML	24.845
186	TUBERIA SANIATRA DE 4"	ML	17.033
187	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías, Codo De Alta SANITARIaA De 3" En Pvc	UND	7.773
188	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías, Codo De Alta SANITARIaA De 4" En Pvc	UND	12.437
189	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías, Codo De Alta SANITARIaA De 2" En Pvc	UND	21.119
190	LAMINA FIBROCEMENTO 6MM 244X122 CM	UND	96.354
191	FACHALETA 30CMX60	M2	93.246
192	CLABLE TRENZADO 3X12MT	ML	21.792
193	CLABLE UTP CAT 6 EXTERIOR NEGRO	ML	6.374
194	CLABLE UTP CAT 6 INTERIOR AZUL	ML	4.105
195	BUJE PVC PRESION SOLDADO1"X1/2"	UND	1.362

196	LLAVE TERMINAL DE 1/2" DE BOLA	UND	43.016
197	AGUASTOP PLASTICO PATA	UND	21.134
198	VALVULA DE ENTRADA SANITARIA	UND	52.529
199	ACOPLE PARA SANIATRIO DE 1/2" X7/8"	UND	9.662
200	RODILLO FELPA JUNIOR 5"	UND	7.542
201	SENSOR DE MOVIEMIENTO TECHO 100V 360	UND	35.827
202	FIBRA ATAFACIL 750MT CIPLAS	UND	73.623
203	CINTA DOBLE FAZ 1"X X3MT O EQUIVALENT	UND	23.693
204	TABLETA GRES ROJA 10X20	M2	280.426
205	CLABLE HDMI X3MT O EQUIVALENTE MALLA DOBLE FILTTRO	M2	38.563
206	Medidor Láser de Distancia Bosch o equivalente 50m GLM 50-27 C	UND	1.241.676
207	DECAMETRO X 30MT	UND	89.431
208	MANGUERA DESAGUE MINI SPLIT AILSLADA	ML	25.102
209	LADRILLO HUECO N°4	UND	3.584
210	JUEGOS DE BROCAS X10METAL SDS-PLUS	UND	64.315
211	JUEGOS DE BROCAS METAL HSS METAL	UND	53.893
212	FLOTADOR TANQUE ALTO1/2" PLASTICO	UND	51.141
213	CINTA ANTIDESLIZANTE FOTO LUMINICENTE ADHESIVA 5 CM X15 MTS	UND	177.503
214	CHAZOS MARIPOSA SUPRA DE 1/4"	UND	704
215	Película Polarizada Tipo Espejo Silver 1.52 x 3 Metros	UND	260.909
216	Herramientas de envoltura de vinilo, escurridor de película para ventana de vidrio, Kit de alisado de papel tapiz para pegatinas de coche, herramienta de instalación con pistola de aire caliente, bolígrafo, cuchillo	UND	409.296
217	Pinza Amperimetrica	UND	142.724
218	Aspersor Plastico Dos Boquillas 1/2 Riego Aspersion X 12	UND	40.461
219	Taco 1 polo 30 amperios LX enchufe DSE	UND	25.515
220	Taco 2 polo 30 amperios LX enchufe DSE	UND	93.024
221	Valvula de regulcion de filtro	UND	17.900
222	Angulo de acero 1" x 1/8"	ML	356.068
223	Tubo rectangular 4x8 cm calibre 18	ML	105.865
224	Tubo rectangular 2x4 cm calibre 19	ML	52.561
225	Tubo redondo 2" calibre 14 hierro	ML	94.944
226	Cuchillas para guadañas	UND	15.134
227	Careta de guadañar	UND	31.530
228	Arnes Acolchonado para guadañoras	UND	69.366
229	Calibrador Pie de rey	UND	151.344
230	Prensa de Banco	und	1.002.654
231	Prensa tipo c	UND	113.508
232	canaleta metalica con division 10*4*240cms	UND	100.895
233	Vidrio de 5mm con pelicula de seguridad	m2	106.079
234	perfileria en Aluminio estander entre 1 mm y 3mm	und	15.189

235	Mezcladora de cemento electrica de 1/2 bulto de 110v	UND	4.458.678
236	Cortasetos a gasolina 26cc, 1hp 3 posiciones	UND	1.577.885
237	Demoledor 1500w 25joules industrial	UND	1.782.624
238	Nivel Laser 16 lineas	UND	630.009

El valor de la propuesta deberá cubrir el valor total del servicio, incluidos el IVA y los demás impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato (IVA, ICA, rete fuente, publicación en el diario único de contratación, póliza, timbre, entre otros, de acuerdo con la ley).

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia Futura que se relaciona a continuación:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Números.
66326	03/02/2026	197 MANTENIMEINTO	C-4699-1500-3-53105b-4699014-02 ADQUIS. DE BYS-SEDES ADECUADAS-FORTALECIMIENTODE A CAPACIDAD ISNTITUCIONAL DEL CIBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONA	RECURSOS PROPIOS	$130.000.000

FORMA DE PAGO

El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

Se pagará al contratista así:

Detallar forma de pago.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dentro del marco de lo contemplado en la circular externa 042 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP, en la cual a partir del 1 de enero de 2024, todo contratista y/o proveedor debe remitir mediante el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

Por lo tanto, el contratista se le precisa algunas directrices, así:

1. *Correo de recepción de facturas electrónicas en SIIF Nación:*

Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Notas Finales de la Factura	#$46-02-00-041;NUMERODECONTRATO;Oscar.Waltero@icbf.gov.co#$

2. *Aspectos para tener en cuenta en el asunto del correo:*

3. Después de los punto y coma no deben existir espacios en blanco.
4. En los datos del adquiriente, debe ir el NIT del ICBF sin dígito de verificación y debe estar incluido el correo del SIIF Nación como se muestra a continuación:



El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del **Grupo Administrativo del ICBF Regional Huila.** En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Dirección de Contratación.

VEEDURIA CIUDADANA: Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante el ICBF Regional Huila y ante los órganos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Por lo antes manifestado en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la ley 80 de 1993, El ICBF Regional Huila convocó a las veedurías ciudadanas para realizar control social para el presente proceso de contratación.

LIQUIDACIÓN: Se realizará dentro de los plazos legalmente establecidos.

Cordialmente,

ANA MILENA CAMACHO ARANGO
Directora Regional Huila ICBF (E)

Reviso: Jhon Jairo Escobar T. Profesional universitario Grupo Jurídico.
Proyectó: Lina Segura Gomez / Abogada Contratista Grupo Administrativo. LINA SEGURA GOMEZ
Proyectó: Orlando Gutierrez Gomez / Contratista Grupo Administrativo Ingeniería Civil
V°B° Oscar Alejandro Waltero Reyes/ Coordinador Grupo Administrativo
V°B° Laura Marcela Aristizabal Suarez/ Coordinadora Grupo Juridico Laura M Aristizabal S.